

Ciclo de capacitación en violencia de género, “Ley Micaela”, para el Profesorado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho (UBA)

El 18 de abril de 2024, tuvo lugar en el SUM del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio Lucas Gioja” de la Facultad de Derecho la primera capacitación obligatoria en materia de género para la Carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas.¹

La capacitación se encuadra en lo dispuesto por la ley 27.499 –conocida como “Ley Micaela”²– y tuvo por objeto cumplimentar el eje organizador de la iniciativa, consistente en la transmisión de herramientas y la deconstrucción de sentidos comunes que contribuyan al abordaje de situaciones de desigualdad y discriminación asociadas al quehacer docente.

El encuentro fue organizado por el Departamento de la Carrera de Profesorado y el Programa Género y Derecho, destinado a profesores/as y equipos docentes del Profesorado, cuya capacitación estuvo a cargo de la doctora Nancy Cardinaux –profesora titular de la asignatura *Epistemología y Metodología de la Investigación*– y la magíster Samanta Delas –docente de la asignatura *Residencia Docente*–.

En primer término, la profesora Cardinaux propuso una reflexión sobre el lugar desde el cual se emprende la tarea de capacitar en materia

¹ La reseña fue elaborada por Déborah González Area (*Programa Género y Derecho*) y Matías Manelli (*Revista Academia*).

² La Ley de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres fue promulgada el 10 de enero de 2019 y establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. La misma se llama así en conmemoración de Micaela García, una joven entrerriana de 21 años, militante del Movimiento Evita, que fue víctima de femicidio en manos de Sebastián Wagner. En el marco general de las universidades, y particular de la Facultad de Derecho, el Programa Género y Derecho ha promovido las capacitaciones oficiando de autoridad de aplicación de la ley 27.499 y ha organizado capacitaciones para distintos departamentos académicos.

de género y ponderó la iniciativa como un espacio de reflexión colectiva y socialización de experiencias profesionales en la tarea de enseñar. A ello se sumó un aporte de Sandra Nicastro, profesora titular de la carrera, quien ratificó la importancia de tomar una posición que, aunque siempre esté sostenida en un marco teórico, sea ante todo una invitación a la discusión entre colegas. Asimismo, se presentaron consideraciones en torno a la importancia de contar con instancias colegiadas paritarias en términos de género como política institucional de las universidades y se produjeron intercambios en torno a algunas experiencias docentes compartidas por las/os asistentes.

Seguidamente, Samanta Delas presentó una reseña de los antecedentes vinculados a la Ley Micaela –particularmente, el caso de Micaela García– y anticipó las claves teóricas a partir de las cuales ambas capacitadoras articulaban su propuesta de reflexión. Particularmente, se hizo referencia al objetivo de la ley –brindar herramientas para prevenir y realizar intervenciones frente a la violencia de género– y a una de sus premisas centrales, según la cual la prevención es posible a partir del diseño y la ejecución de políticas públicas con perspectiva de género. Asimismo, se presentó una reseña del marco normativo nacional e internacional en los cuales se basa dicha iniciativa.

La capacitación incluyó la proyección de una publicidad como disparador para que las/os docentes asistentes, junto con las coordinadoras, intercambiaran miradas sobre la perspectiva de género. Al respecto, se hicieron referencias a los micromachismos como práctica cotidiana en las relaciones interpersonales y su proyección en situaciones en las aulas, a la vez que se hicieron observaciones sobre los estereotipos que banalizan los géneros.

Durante el cierre, se presentaron reflexiones sobre la reproducción de lógicas afectivas alineadas con el modelo hegemónico cis y heterosexual, y se destacó la necesidad de integrar transversalmente la perspectiva de género en la enseñanza. Esto se planteó en contraposición al enfoque tradicional que aborda conceptos específicos de manera aislada del resto de los contenidos. A su vez, se planteó que estos contenidos hacen a la educación en general, pero también a la formación docente y a la formación jurídica; se proyectan en el currículum y en las prácticas, e intentan llegar a las/os alumnas/os, que luego lo harán en sus propias clases.